



COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO N° 2  
UOC  
\*\*\*\*\*

**DICTAMEN TÉCNICO**

(Art 40 inc a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

**Lugar y fecha** : 13 de setiembre de 2024

**UOC Convocante** : UOC N° 2 – del Comando del Ejército

**Unidad o área requirente (\*)**: LICEO MILITAR ACOSTA ÑU

**ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES -ID N° 454.567**

Grupo 541 Muebles y Enseres

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**
  - El Liceo Militar Acosta Ñu requiere una cámara frigorífica para asegurar la adecuada conservación de alimentos, crucial para la nutrición y seguridad de sus cadetes. Este resumen presenta cómo la adquisición e instalación de la cámara frigorífica se fundamenta en los principios de objetividad, imparcialidad, regularidad, razonabilidad y proporcionalidad.
  - La selección de la cámara frigorífica está guiada por criterios objetivos que garantizan su capacidad para mantener alimentos perecederos en condiciones óptimas. La cámara debe cumplir con normativas nacionales e internacionales de seguridad alimentaria, que exigen un control preciso de temperatura, eficiencia energética y tecnología de aislamiento. Estas especificaciones técnicas están basadas en recomendaciones científicas que aseguran la adecuada conservación de los alimentos, previniendo su deterioro y la proliferación de microorganismos.
  - Se establecen criterios transparentes para la selección del proveedor, que incluyen la calidad del equipo, el cumplimiento de especificaciones técnicas, la capacidad de instalación y el soporte técnico. Un comité especializado utiliza un sistema de puntuación estandarizado para evaluar las ofertas, asegurando que la decisión final se base exclusivamente en la mejor relación calidad-precio y la capacidad técnica del proveedor, sin sesgos ni favoritismos.
- La instalación de la cámara frigorífica debe realizarse de manera regular, cumpliendo con un cronograma acordado que garantice su puesta en funcionamiento sin demoras. Se establecen plazos claros para la entrega, instalación y operación, con cláusulas contractuales que aseguran el cumplimiento de estos tiempos. Además, se implementa un plan de mantenimiento preventivo para garantizar la continuidad en el funcionamiento de la cámara frigorífica, evitando fallos y asegurando la regularidad en la conservación de los alimentos.
- La selección del equipo se basa en un análisis de costo-beneficio que considera tanto la inversión inicial como los costos operativos a largo plazo. Se busca un equipo que ofrezca alta eficiencia energética y bajo mantenimiento, lo que garantiza un ahorro económico sin comprometer la calidad de la conservación de los alimentos. Además, la cámara frigorífica se dimensiona según las necesidades específicas del Liceo, asegurando que su capacidad sea adecuada para la cantidad de alimentos que se deben conservar, evitando tanto el subdimensionamiento como el sobredimensionamiento.



- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. (\*)**
- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad de los bienes objeto de este pedido, y en base a las Especificaciones técnicas se tuvo en cuenta la libre participación de cualquier potencial oferente que reúnan las capacidades técnicas, económicas y legales, por ello no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales.
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

*NO APLICA*

Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

**Unidad del área requirente: LICEO MILITAR ACOSTA ÑU**

**Firma del técnico o responsable (\*):**

**Aclaración ,funcionario o técnico responsable (\*): TCnel DCEM Rafael Velázquez Chamorro**  
**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Intendente Girador – LICEMIL**

**Unidad del área requirente que solicita la publicación: UOC N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO**

**Firma del responsable (\*):**

**Aclaración ,funcionario o técnico responsable (\*): Cap Int Richard Gabriel Bernal Armoa**  
**Dependencia y cargo que desempeña (\*): Jefe Dpto. UOC N° 2**



Handwritten signature of the responsible official, Richard Gabriel Bernal Armoa.